



PRIMERA

Declaran feriado el 1 de octubre

La Cámara de Diputados aprobó que, cada seis años, el primer día de octubre sea de descanso obligatorio, por la transmisión del Poder Ejecutivo federal. / 7

RELEVO PRESIDENCIAL

Avalan asueto para el 1 de octubre

A partir del próximo martes, cuando asuma Claudia Sheinbaum, será obligatorio el descanso cada seis años

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Por unanimidad, con los 398 votos de los diputados asistentes en la sesión, se aprobó que el 1 de octubre de cada seis años sea día de descanso obligatorio, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1 de diciembre.

La reforma para armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política llegó a la Cámara de San Lázaro procedente del Senado de la República.

El decreto modifica la fracción VII del artículo 74 de dicha Ley.

Consecuentemente, ya no será día de asueto el 1 de diciembre en el relevo del Poder



Foto: Mateo Reyes

Continúa la colocación de vallas alrededor del Palacio Legislativo.

Ejecutivo, medida regulada hasta ahora en ese ordenamiento sobre las relaciones de trabajo.

El artículo transitorio de la reforma precisa que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, por lo que deberá acatarse el próximo martes en que la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, rinda protesta en la Cámara

de Diputados en sesión de Congreso General.

El decreto se envió al Ejecutivo federal para su publicación.

A fin de que los empleadores tomen las medidas correspondientes, el dictamen se consideró de urgente resolución y se sometió a votación de inmediato en el pleno de los diputados. No hubo oradores ni discusión.